



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

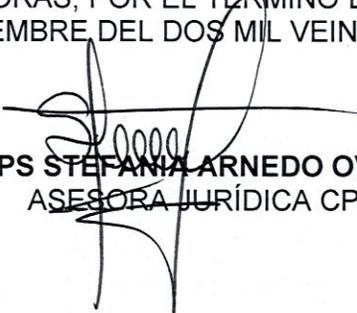
EDICTO No.023/2020

HACE SABER

QUE SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2020, PROFERIDA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012017-012 ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE NAUFRAGIO DE LA MOTONAVE KETTY I, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN: **ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE** del siniestro marítimo de naufragio al señor JHON FREDY BLANQUICETT MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.389.935, en calidad de Capitán de la MN KETTY I. **ARTÍCULO SEGUNDO. DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE** al señor JHON FREDY BLANQUICETT MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.389.935, en calidad de Capitán de la MN KETTY I, por incurrir en violación a las normas de marina mercante, de acuerdo con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO TERCERO. DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE** a la señora SOCORRO CARABALLO VILLEROS, identificada con cédula de ciudadanía 33.151.938, en calidad de representante legal de la Agencia Tours Playa Bonita a la que se encuentra afiliada la MN KETTY I, por incurrir en violación a las normas de marina mercante, de acuerdo con la parte motiva de esta decisión. **ARTÍCULO CUARTO. IMPÓNGASE A TÍTULO DE SANCIÓN** al señor JHON FREDY BLANQUICETT MORENO, identificado con cédula de ciudadanía 1.143.389.935, consistente en multa de un salario mínimo legal mensual vigente para el año 2017, equivalente a I SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$737.717 MC), el cual equivale a 20,71 UVT pagadera solidariamente con la señora SOCORRO CARABALLO VILLEROS, identificada con cédula de ciudadanía 33.151.938, en calidad de representante legal de la Agencia Tours Playa Bonita a la que se encuentra afiliada la MN KETTY I. en calidad de armador/agencia marítima de la nave. **ARTÍCULO QUINTO. NOTIFÍQUESE** personalmente el contenido de esta providencia al señor JHON FREDY BLANQUICETT MORENO, en calidad de capitán de la motonave KETTY I, al doctor RODRIGO VARGAS VARGAS en calidad de apoderado de la propietaria, armadora y representante legal de la agencia Tours Playa Bonita, y a la señora SOCORRO CARABALLO VILLEROS, en calidad de propietaria, armadora y representante legal de la agencia Tours Playa Bonita. **ARTÍCULO SEXTO. CONTRA** la presente, proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación interpuestos dentro de los cinco días siguientes a su notificación personal o a la desfijación del dicto, según sea el caso.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS.

  
CPS STEFANIA ARNEDO OVIEDO  
ASESORA JURÍDICA CP05